

Males y veinte y ocho mil y resultan de Alcazar
Contraditos Plures de los ochomil trescientos ochenta y
un maravedí y medio con las notas y prevencio-
nes que se hacen en esta Liquidación. La qual por auto
de dicho E. Consejo de dicho del Coniente sea mandado
traer a esta Ciudad para los efectos que convengan de dicho
auto el qual así mismo sea visto en este Ayuntamiento
y por la Ciudad entendidos sus Contadores = Acordó
se cumplir el dicho auto, y que el Caudalero Procurador
General pida lo convenien. Sobre lo que resulta de dicha
Liquidación. y por lo que en ella se enumera de lo
librado para la fabrica de la Hermita de S.^r S.^m
Andalucía; y obra del Sangrador suplica al E. Co-
nsejo mande llamar los autos que en razón de lo
librado para otras obras para su reintegro estan
pendientes, y los Cau. Comisarios de quintas con a-
sistencia del Contador con la mayor brevedad po-
sible presenten formal á los Herederos de dicho Linage
Sanchez Cayula de los Donativos del Doblon y ca-
verino en el año pasado de setenta y once y del Mes
de Abril m.^{to} del Real Herario en el de mil seiscientos diez
y nueve de que fue Depósito, y de los demas De-
positos que se le bueren encargado q. esta Ciudad
y se haga salir al E. Jefe Juan Antonio Ruiz
Amenez como uno de dichos E. Comisarios q. que
he conssido acordado q. no hallarse en este Ayuntamiento
muerto. Y se dio un Edicto presentando q. Juan Ruiz Ma-
rtes y consorte Dueños de Aguas en que solicitan

[illegible]

Adm. 17

